



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3822/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don José Aguirre Ortiz, Asistente de Educación Liceo de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2009, al funcionario que se individualiza según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Días solicitados
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de Educación Liceo Zapallar	07	19.10.2009 al 27.10.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondiente a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MOVA / EPC / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución)